



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONVENIO

DECRETO ALCALDICIO N° 2.328

DALCAHUE, 12 de diciembre de 2019.-

VISTOS El Convenio con fecha 12 de diciembre del 2019; El decreto de transferencia N°2.327 con fecha 12 de diciembre del 2019; El presupuesto Municipal para el año 2019 aprobado en la Sesión Ordinaria N° 17 del 14 de Diciembre del 2018 con decreto alcaldicio N° 2141 del 18 de diciembre del 2018; la sesión extraordinaria N° 111 del concejo municipal con fecha 11 de diciembre 2019; Memorándum N°C-167 de fecha 12 de diciembre 2019; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 12 inciso 4to., 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos los puntos el Convenio de fecha 12 de diciembre de 2019, suscrito entre el Alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón y Doña María Violeta Coyopae Pérez. Cedula de Identidad por un valor de \$80.000(ochenta mil pesos).

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la Cuenta N° 24.01.007 centro costo 040401 (asistencia social).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Unidad transparencia.
- Unidad de Control
- Oficina de Partes

JS/SHS/CIVG/AAGS/pcob